



ALBERTI, 12 de Noviembre de 2002.-

VISTO:

La solicitud efectuada por la Asociación Cultural Raúl Lozza, reconocida como Entidad de Bien Público por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 15 de Octubre de 2002, para que le sea otorgado en comodato el edificio de propiedad municipal adyacente al Palacio Municipal a los efectos de ser destinado a un Museo de Arte Contemporáneo,

Que en el mismo se expondría la obra donada a los albertinos por el reconocido artista nacional, hijo de este pueblo, Don Raúl Lozza, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 26 de fecha 26 de Diciembre de 2001 este Cuerpo adhirió a las gestiones que el Departamento Ejecutivo realizara para la creación de un Museo de tales características,

Que es importante apoyar toda iniciativa que represente un avance en el campo de la cultura y el desarrollo humano y social,

Que en tiempos de crisis sociales como la que vive el país, y sobre todo en ellos, deben valorarse aún más los esfuerzos personales y económicos puestos en actividades que enriquecen el espíritu humano en vistas a un mejor futuro para las generaciones venideras,

Que es intención de este Cuerpo apoyar esta iniciativa,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE ALBERTI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1).- Cédese en Comodato a título gratuito por el término de ----- quince (15) años a la Asociación Cultural Raúl Lozza el edificio adyacente al Palacio Municipal, ubicado en 9 de Julio N° 66 de la ciudad de Alberti, el cual será destinado al funcionamiento de un Museo de Arte Contemporáneo y demás actividades culturales. -----

ARTICULO 2).- La Asociación se hará cargo de conseguir los aportes ----- necesarios para la adecuación del edificio a su nuevo destino. -----

ARTICULO 3).- Al vencimiento del plazo estipulado en el Artículo 1), y de ----- no mediar voluntad en contrario de las partes, la cesión en comodato se renovará automáticamente por igual lapso de tiempo. -----

ARTICULO 4).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial de ----- Ordenanzas y Archívese. -----

JUCIA C. PAGANI
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE



MARTA S. MEDICI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
ALBERTI

REGISTRADA BAJO EL N° 1284